

Copiapó, 26 FEB 2015

RESOLUCIÓN EX. N° 03 - 40 .

**VISTOS:**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuesto sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

1° Que, la III Dirección Regional Copiapó del Servicio de Impuestos Internos requiere efectuar los requerimiento más abajo individualizados, dando origen al proceso identificado internamente por el código: 0300715, cuya descripción es: Reparación eléctrica Mahindra Scorpio patente FJSF-33.

2° Que, consultada la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constata que los productos requeridos, no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

3° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

4° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se opto por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
76.244.270-1	Automotriz Depetris Deflorian Hermanos Ltda	\$ 75.237.-

**RESUELVO:**

**I. ADJUDICASE** a la empresa **Automotriz Depetris Deflorian Hermanos Ltda.** RUT. N° 76.244.270-1, por el precio total de \$ 75.237.- IVA incluido, el producto o servicio solicitado. Único Servicio técnico autorizado en la Región.

**II. AUTORIZASE** la emisión de la Orden de compra correspondiente.

**III. EL GASTO** el gasto que asciende a \$ 75.237. (Setenta y cinco mil doscientos treinta y siete pesos) al subtítulo 22 Ítem 06, 002, del presupuesto de esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



HERNAN LAGOS FIGUEROA  
DIRECTOR REGIONAL (S)



**Distribución:**

- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio

